

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LAS CÁMARAS Y CONSEJOS REGIONALES OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS “SOMOS FUTURO” EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

I. Antecedentes

La Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social (en adelante “el Programa” o “Programa EFESO”) -aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a la que corresponde desempeñar las funciones atribuidas por la normativa de la Unión Europea a la Autoridad de Gestión del citado Programa, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En este marco, la Cámara de España tiene previsto ejecutar en la anualidad 2024, a través de la red de Cámaras, la iniciativa “Somos Futuro”, un punto de encuentro para el talento joven de toda España que permita hacerles reflexionar y darles un altavoz para mejorar la sociedad del futuro, con la involucración de la red de Cámaras territoriales y con la presencia de Embajadores del programa “Somos FP Dual”.

El desarrollo de esta iniciativa se encuentra alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad”, en particular con la meta 4.3 “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” y la meta 4.4 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.

En cualquier caso, las actuaciones a realizar en el marco de las Jornadas Somos Futuro se incluyen en el siguiente epígrafe del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027:

- **Prioridad: 3. Educación y formación.**
 - **Objetivo específico ESO4.5. Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional. (FSE+).**
 - **Línea Principal de Actuación 6. Impulso y Calidad de la Formación Profesional**
 - **Medida 3.e.02 “Somos FP Dual”:** El objetivo “Somos FP Dual” es constituir una comunidad abierta de personas que cuenten con una experiencia en el ámbito de la FP Dual, sobre todo de jóvenes, por

lo general entre 18 y 29 años, que han estudiado (o están estudiando) un ciclo formativo en modalidad Dual, para promover, como Embajadores, las ventajas de la FP Dual entre los jóvenes.

Por tanto, se publica la presente convocatoria dirigida a aportar financiación a aquellas Cámaras de Comercio o Consejos Regionales que deseen participar en dichas actuaciones durante la anualidad 2024.

II. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases de participación de las Cámaras de Comercio y/o Consejos Regionales en la ejecución de las Jornadas “Somos Futuro”, actuación incardinada en el Programa FSE+ de Empleo y Formación, Educación y Economía Social y cofinanciada por el Fondo Social Europeo+.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán obtener la condición de beneficiario **las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (o Consejos Regionales)**. Para poder participar, las Cámaras de Comercio deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Asumir la parte correspondiente de **cofinanciación pública nacional**.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- d) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- e) No estar **incurso en** ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Disponer de recursos humanos, técnicos y materiales para el correcto desarrollo de la actuación objeto de la presente convocatoria.

En aquellas Comunidades Autónomas en las que, conforme a su legislación autonómica existan Consejos de Cámaras, éstos podrán participar en el desarrollo de las actuaciones del programa que cada Cámara, a título individual, les encomiende expresa y formalmente. En estos supuestos, el Consejo remitirá a Cámara de España la encomienda recibida junto a su manifestación de interés.

IV. Actuaciones financiadas e importes

En el marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social, las Cámaras de Comercio desarrollan el Programa Somos FP Dual, iniciativa que persigue hacer llegar a los jóvenes información relativa a la Formación Profesional Dual como un elemento clave en la mejora de su empleabilidad, tanto en el desarrollo de su carrera futura, como para la reincorporación al sistema educativo de aquellos jóvenes que hayan abandonado el mismo de forma prematura. Todo ello gracias a la colaboración de jóvenes que han pasado por la FP Dual y participan en la difusión del modelo a través de su participación en actos y eventos públicos.

Por otra parte, la Fundación Universidad-Empresa es una institución privada sin ánimo de lucro que nació en 1973 con el objetivo de acercar el mundo de la universidad y el mundo de la empresa. Desde su creación, la Fundación ha desarrollado programas e iniciativas innovadoras para conseguir ese objetivo y se ha adaptado a los profundos cambios sociales, económicos y culturales experimentados a lo largo de su trayectoria, ofreciendo siempre respuestas adecuadas a las necesidades cambiantes de la empresa, las universidades y los estudiantes.

Atendiendo al espíritu de ambas organizaciones por trabajar en la mejora de las condiciones de acceso al empleo de los jóvenes, y la apuesta conjunta por la formación como una herramienta de crecimiento personal y profesional, Cámara de España y FUE impulsan la iniciativa **“Somos Futuro”, un punto de encuentro para el talento joven de toda España que permita hacerles reflexionar y darles un altavoz para mejorar la sociedad del futuro**, con la involucración de la red de Cámaras territoriales y con la presencia de Embajadores del programa “Somos FP Dual”.

La actuación consistirá, por tanto, en el desarrollo de una **jornada de sensibilización sobre temas relevantes para los jóvenes de la demarcación**, con el objetivo de detectar sus necesidades e inquietudes para la mejora social del futuro.

Cada jornada podrá plantear grandes temas de debate que permitirán conocer de primera mano la opinión de los jóvenes sobre distintos aspectos clave para su futuro, además de poner de relieve:

- El futuro de la educación
- La España vaciada y las oportunidades de la economía sostenible
- ¿Cómo afrontamos la desigualdad de género, social, económica y política?
- ¿Cómo vivir en el mundo con recursos limitados?
- ¿La tecnología como solución única?
- Inteligencia artificial
- El futuro de la energía

Las Cámaras de Comercio participantes podrán definir la organización del evento, siguiendo las directrices establecidas por la Unidad de Gestión de Cámara de España. En todo caso, la estructura tipo de la jornada podrá girar en torno al siguiente esquema orientativo, pero podrá ser adaptada a nivel territorial:

- **Intervención Institucional:**
- **Programa Central**
 - Presentación del tema central del evento (a cargo de un experto)
 - Mesa redonda: tema central del evento (intervenciones de expertos). Esta mesa redonda podría sustituirse por una ponencia inspiradora.
 - Mesa redonda: cómo se ve afectada la empleabilidad de los jóvenes en el futuro. A cargo de Embajadores de Somos FP Dual.
 - Clausura a cargo de Cámara de Comercio Territorial.
 - Café-Networking

Se estima que esta jornada tendrá una **duración estimada de 2 horas de duración**, y una **asistencia esperada de al menos 80 personas (eminentemente jóvenes)**, para un presupuesto máximo de **33.000 euros**.

Actuación	Beneficiarios Asistentes	Presupuesto Máximo Elegible	Ayuda FSE+ (69,64%)	Cofin. Nacional (30,36%)
Jornada Somos Futuro	80	33.000,00 €	22.981,20 €	10.018,80 €

La justificación de la actuación se llevará a cabo a través de la fórmula “proyecto de presupuesto”, opción de coste simplificado que respeta lo dispuesto en los artículos 53.1.b) y 53.3.b) del Reglamento (UE) Nº 2021/1060- y o tasada en el art. 94.2.b) del Reglamento (UE) Nº 2021/1060

El presupuesto máximo previsto para esta dotación de fondos será el siguiente:

JORNADAS “SOMOS FUTURO”		
Presupuesto Total	FSE+ (69,64%)	CCI (30,36%)
231.000,00 €	160.868,40 €	70.131,60 €

Este presupuesto contará con financiación del Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social para el período 2021-2027. El importe máximo de la ayuda a las entidades beneficiarias se calculará aplicando los porcentajes indicados al presupuesto elegible debidamente justificado en cada proyecto.

Está previsto que el porcentaje de la cofinanciación proveniente del Fondo Social Europeo Plus sea único para toda España, con un peso de Fondo Social Europeo Plus equivalente al 69,64% sobre el total del gasto.

La aportación financiera de la Unión Europea -mediante los Fondos FSE+, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio-, será como máximo de 160.868,40 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 70.131,60 €.

Las Jornadas Somos Futuro podrán desarrollarse entre el 1 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2024.

Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de marzo de 2024 y 31 de julio de 2024, y tendrán que estar pagadas a 31 de julio de 2024.

Las Cámaras, previa a cualquier solicitud de reembolso, ejecutarán las actuaciones asumiendo la prefinanciación de los costes. Tras la presentación de las correspondientes solicitudes de reembolso por parte de las Cámaras y tras el correspondiente proceso de verificación de conformidad con la reglamentación comunitaria de referencia, Cámara de España procederá a tramitar las citadas solicitudes a Fondo Social Europeo Plus.

En el caso de que Cámara de España lograra un acuerdo de cofinanciación nacional, dicho acuerdo podría cofinanciar las actuaciones previstas en el presente convenio. En este supuesto, las Cámaras atenderán a lo previsto en los apartados específicos del Manual de Orientaciones Básicas, en los cuales se establezcan los requisitos necesarios para la correcta ejecución y justificación de dichas actuaciones.

La Cámara de España, tras la recepción de los importes de FSE+, remitirá la transferencia correspondiente a la ayuda FSE+ generada a cada Cámara beneficiaria.

V. Presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes de manifestación de interés para las Cámaras de Comercio comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y finaliza el **próximo día 19 de abril de 2024** aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma en Cámara de España.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, se presentarán a través de la sede electrónica de la Cámara de España <https://sede.camara.es/>.

En todo caso, deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Solicitud de participación de manifestación de Interés. **Anexo I.**
- b) Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio según **Anexo II.**
- c) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- d) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos c) y d) deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Empleo, Formación y Emprendimiento de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

Las solicitudes serán evaluadas por estricto orden de entrada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, hasta el límite del crédito presupuestario establecido en la convocatoria tal y como se recoge en la tabla del apartado IV¹.

Siempre que se cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente convocatoria, se resolverán de forma favorable todas las solicitudes presentadas, atendiendo a la fecha de registro de entrada hasta el límite de crédito presupuestario establecido en la convocatoria para cada tipo de actuación.

¹ Se entenderá agotado el límite presupuestario una vez no pueda concederse la ayuda solicitada completa a una solicitud.

En el caso de no recibir la solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la Cámara no está interesada en participar en la presente convocatoria.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Empleo, Formación y Emprendimiento de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se reciba la notificación para la presentación de éstas.

Una vez se cuente con el registro definitivo de solicitudes, desde la Dirección de Área se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la documentación presentada, que será remitida a las Cámaras de Comercio participantes. Al finalizar el plazo, se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en esta dotación de fondos para el período indicado.

Asimismo, la incorporación efectiva de las Cámaras de Comercio se producirá posteriormente con la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se incluyen las condiciones económicas y particulares de participación, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo.

La participación en los programas cofinanciados por el FSE+ implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable; no obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de los programas objeto de la presente convocatoria.**